

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2026-71-2859

Resolución: Nro. 061/GIT/DAE/026

Montevideo, 17 de abril de 2026.

VISTO: la solicitud presentada por OCEANUS SHIP MANAGMENT S.A.S. referida a la licencia de la estación radioeléctrica a bordo de la embarcación “BANDURRIA”.

RESULTANDO: I) que la licencia de estación radioeléctrica a bordo de la embarcación “BANDURRIA”, que se encontraba a nombre de KIOS S.A., venció el 31 de diciembre de 2025 y, consecuentemente, se dieron de baja el Distintivo de Llamada CXES y el MMSI 770576299.

II) que la embarcación “BANDURRIA” fue posteriormente registrada bajo bandera uruguaya y cuenta con Matrícula de Cabotaje expedida por la Prefectura Nacional con titularidad a favor de OCEANUS SHIP MANAGMENT S.A.S.;

CONSIDERANDO: que corresponde asignar a dicha embarcación Distintivo de Llamada e Identidad del Servicio Móvil Marítimo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD
REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1. Asignar a la estación radioeléctrica a bordo de la embarcación “BANDURRIA”, registrada a nombre de OCEANUS SHIP MANAGMENT S.A.S.:
 - a) el Distintivo de Llamada **CXES**;
 - b) el **770576299** como Identidad del Servicio Móvil Marítimo (MMSI).
2. Notifíquese a los interesados de la presente Resolución.

Firmado: José Silveira – Especialista III y Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro